

ORD.: N° 3170/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003626

MAT.: Responde parcialmente y Deriva a
PARQUEMET parcialmente Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 14 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARÍA JOSÉ VARGAS ZEPEDA –** Censurado por Ley 19.628
MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
Director Parque Metropolitano de Santiago

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría solicitar los planos oficiales del Parque Metropolitano Cerro San Cristóbal. (Cotas, lugares, planificación, etc.)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, se remite copia de los planos registrados en los archivos DOM del Parque Metropolitano, correspondiente al sector "Parque Bicentenario de la Infancia" los cuales, debido al tamaño de los archivos, fueron comprimidos y puestos en el siguiente link para descarga:
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/PARQUE-DE-LA-INFANCIA-LANOS.rar> .
No existen en el Municipio, más planos del Parque Metropolitano Cerro San Cristóbal.

La información faltante, no es competencia de este organismo, por lo que a través de este medio, dando cumplimiento al Art. 13 de la Ley de Transparencia, se entrega respuesta parcial y además es derivada esta solicitud al Parque Metropolitano vía carta certificada. No obstante, con el objetivo de dar celeridad al proceso será remitida además, vía correo electrónico al Director del organismo competente don Martín Andrade Ruiz-Tagle y al encargado de transparencia don Carlos Belmar Patiño (cbelmar@parquemec.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg

Distribución:

Martín Andrade Ruiz Tagle (Director PARQUEMET)

Carlos Belmar Patiño cbelmar@parquemec.cl (Encargado Unidad de Transparencia PARQUEMET)

María José Vargas Zepeda (Solicitante)

Archivo:

Unidad de Transparencia Municipalidad de Recoleta